

DÍPTICO INFORMATIVO

MATERIA LABORAL







¿Cuáles son los derechos de los trabajadores?

Todo trabajador tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil; así como al pago y disfrute de las prestaciones que dispone la Ley Federal del Trabajo entre la que se encuentran: el pago de salario, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima dominical, días de descanso semanal, días de descanso obligatorio, licencia de maternidad, paternidad y adopción, periodo de lactancia, participación de utilidades, seguridad social y una jornada laboral que no exceda los máximos legales.

¿Cuáles con los derechos de los patrones?

Derecho de gestión, administración y elección de la prestación de las tareas realizadas por el trabajador dentro de la relación laboral y formar parte de las comisiones mixtas.

¿Cuál es el papel que desempeña el Instituto Federal de Defensoría Pública en la justicia laboral?

El IFDP tiene por objeto prestar los servicios de orientación, asesoría y representación en asuntos laborales del fuero federal, a fin de garantizar el derecho a la defensa técnica adecuada y el acceso a la justicia a los trabajadores. Los servicios que brinda el Instituto son totalmente gratuitos.





¿Quiénes pueden solicitar al IFDP la representación para un juicio laboral?

- Las personas que estén desempleadas y no perciban ingresos;
- Los jubilados o pensionados, así como sus cónyuges;
- Los trabajadores eventuales o subempleados;
- Los trabajadores que reciban ingresos mensuales inferiores a los 12 salarios mínimos vigentes;
- Las personas indígenas;
- Las personas que por cualquier razón social o económica tengan la necesidad de estos servicios;
- Las personas que dispongan los tribunales federales en materia laboral; y
- Los emprendedores y microempresarios con ingresos de hasta 12 salarios mínimos vigentes.





¿En qué asuntos puede intervenir el Instituto Federal de Defensoría Pública?

El Instituto puede intervenir en asuntos en materia laboral relacionados con:

- Discriminación en el empleo y ocupación por embarazo, así como por razones de sexo, orientación sexual, raza, religión, origen étnico, condición social o acoso y hostigamiento sexual.
- La designación de beneficiarios en casos de fallecimiento del trabajador.
- Reclamos de prestaciones de seguridad social, accidentes de trabajo o invalidez, maternidad y guarderías.
- El desahogo de la prueba pericial, en la que se podrá asignar a la parte trabajadora un asesor para que le auxilie.
- Representación jurídica a trabajadores o sus beneficiarios, por incapacidad técnica manifiesta o sistemática del apoderado legal, a petición expresa del tribunal laboral.
- Aquellos en que sea procedente promover juicio de amparo directo contra sentencias definitivas o resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales laborales federales.
- Los que la Dirección General del IFDP instruya la prestación del servicio.













INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA



Dirección Bucareli 22 y 24 Centro. Cuauhtémoc C.P. 06040, Ciudad de México



Defensatel 800 224-24-26



www.ifdp.cjf.gob.mx

@defensoriaifdp



Defensoría Pública



defensoria.ifdp

